

Radicación: N° 2018-0283
Medio de Control: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luis David Quiroga Hoyos
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-0283
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIOS DAVID QUIROGA HOYOS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL.

De conformidad con el artículo 156 numeral 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la competencia por razón del territorio se determina en los asuntos de: *"Nulidad y Restablecimiento del Derecho se determinará por el lugar donde se expidió el acto..."*

Para el caso en estudio encontramos, según se indica en los documentos obrantes a folios 4-41, que la Ciudad donde se expidió los actos administrativos aquí demandado es Bogotá D.C.

En razón de lo anterior, lo procedente es el envío de las diligencias a los Juzgados Administrativos de Bogotá (Reparto) que conocen del sistema oral de la Ley 1437 de 2011, por competencia territorial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué